

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La implantación del presente Título conllevará la extinción del Título de Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Jaén-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (ID: 2501861-23006376).

Motivación:

Criterio 1. Descripción del Título

Su denominación "Graduado o Graduada en Historia del Arte" se adecúa a los contenidos descritos en el plan de estudios. Así mismo, se han especificado adecuadamente la distribución de los créditos (a tiempo completo o parcial), el número de plazas ofertadas, el tipo de enseñanza (presencial), idioma de impartición (español) y el resto de los requisitos necesarios.

En la información aportada se refleja que se han incluido las normas e información correspondientes sobre la permanencia del alumnado.

Criterio 2. Justificación

Se justifica el interés de la Titulación en cuanto a la necesidad de expertos que puedan gestionar con profesionalidad el motor económico que significa el patrimonio histórico artístico y la trascendencia de la Historia del Arte como disciplina académica.

Se ha puesto de manifiesto una gran variedad de referentes externos. Su mero número, además del contenido de sus actividades, ponen de manifiesto su relación con esta solicitud de titulación de Grado en Historia del Arte.

Criterio 3. Competencias

Las competencias, tanto básicas como generales han sido clasificadas y definidas correctamente. Así mismo, han sido distribuidas en las diferentes asignaturas. Las competencias específicas están en consonancia con el Real Decreto 1393/2007.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso se pueden consultar en la página Web de la UJA, en el apartado de oferta académica, complementada por la información en el portal del Distrito Único Andaluz y reforzado todo ello con campañas de la UJA en ferias y exposiciones y medios digitales.

Se ha definido un perfil recomendado de ingreso que aconseja tener conocimientos básicos de informática e inglés.

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación adecuados para los estudiantes una vez matriculados, coordinados por Vicedecanos y Subdirectores, Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral y el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, este último encargado de cumplir un Plan de Acción Tutorial desde el curso 2007/2008. Este plan se basa en el acompañamiento de un docente a uno o un grupo reducido de alumnos durante toda la carrera universitaria, complementado con el sistema de tutorías individuales. También la Facultad trabaja en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes en la orientación de los estudiantes.

Se han definido los mecanismos de apoyo a los estudiantes matriculados. Se hace mucho hincapié en la atención tutorial y personalizada.

Se explicitan de forma clara y coherente con el Real Decreto 1393/2007 los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos, con una tabla incluida. Se reconocen hasta un máximo de 36 créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, y por experiencia laboral y profesional acreditada.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se ha definido la estructura del plan de estudios y créditos con lo dispuesto en el real Decreto 1393/2007. El Plan de estudios se desglosa en tres módulos: Módulo Genérico, Módulo Específico, Optatividad y Trabajo de Fin de Grado.

En cuanto a la estructura del plan de estudios, se constata la presencia de asignaturas obligatorias de Historia del Arte moderno y del Arte contemporáneo en el segundo curso, junto con las asignaturas de "Historia del Arte en el Renacimiento", "Historia del Arte en el Barroco", "Historia del Arte en el siglo XIX" e "Historia del Arte en los siglos XX y XXI": las asignaturas "Historia del Arte Moderno" e "Historia del Arte Contemporáneo" tienen un carácter general, que ofrecen una visión global del arte de estas épocas históricas. Son asignaturas compartidas que cursan también el alumnado del nuevo plan de estudios del Grado de Geografía e Historia propuesto por la Universidad de Jaén. Posteriormente el alumnado del Grado de Historia del Arte profundizará en los contenidos de estas épocas históricas cursando para ello las asignaturas "Historia del Arte en el Renacimiento", "Historia del Arte en el Barroco", "Historia del Arte en el siglo XIX" e "Historia del Arte en los siglos XX y XXI". Algo similar ocurre con otras asignaturas del Grado, como serían "Historia del Arte Antiguo" e "Historia del Arte Medieval", cuyos contenidos se amplían en otras asignaturas como serían "Historia del Arte Clásico", "Historia del Arte Medieval Cristiano" e "Historia del Arte Islámico".

Se han definido coherentemente las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación, adecuándose a las características de cada módulo, de forma que se puedan valorar los resultados de aprendizaje. Las metodologías docentes M2, M3, M4, M5, M6 y M7 aplicadas a la enseñanza del Título están correctamente redactadas.

La Memoria aclara el modo en el que los estudiantes pueden lograr la competencia CT3 "Conocer y aplicar las herramientas para la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos de emprendimiento", a través de metodologías prácticas (Prácticas de Laboratorio/ordenador y Realización de trabajos, casos, ejercicios) y del refuerzo en asignaturas de un carácter más profesionalizante, cuyos contenidos se vinculan con la empleabilidad: "Museología", "Historia de la Restauración", "Fuentes y Metodología de la Historia del Arte", "Gestión y tutela del Patrimonio Histórico-Artístico", "Paleografía y Diplomática", "Arqueología. Teoría y métodos". No obstante, dentro de las mismas se fomentará la potencialización de la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de proyectos

de emprendimiento en el campo de la Historia del Arte.

Como se indica en la Memoria presentada, la evaluación de las asignaturas del Grado de Geografía e Historia se realiza mediante los siguientes sistemas:

- S1. Asistencia y participación.
- S2. Conceptos teóricos de la materia.
- S3. Realización de trabajos, casos o ejercicios.
- S4. Prácticas de laboratorio/ordenador.

Con el fin de evaluar los conceptos teóricos (S2) se realizarán pruebas finales cada cuatrimestre, cuyas fechas quedarán fijadas desde la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Junto con esta convocatoria ordinaria, se fijarán otras convocatorias de carácter extraordinario para que el profesorado pueda llevar a cabo la evaluación de la asignatura.

Se especifican acciones de movilidad, centralizadas en el Vicerrectorado de Internacionalización de la UJA, encargado de establecer los acuerdos y convenios a petición de cada Centro. En la Memoria aparecen las acciones y mecanismos de orientación para los estudiantes, así como las ayudas y becas para financiar las estancias, con sus respectivos enlaces a las páginas Web.

La Memoria contempla la labor de coordinación horizontal y vertical en el Grado de Historia del Arte, creando para ello las correspondientes comisiones para revisar el plan formativo y evitar el solapamiento de contenidos entre asignaturas, tal como la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ha estado haciendo en todos los Grados desde el curso 2017-2019.

Se informa sobre los mecanismos de coordinación que utilizarán para evitar la duplicación y el solapamiento de contenidos, se potenciará la coordinación horizontal y vertical de los grados. La coordinación de los cursos será implementada desde el Vicedecanato de Calidad en conjunción con el Vicedecanato de Humanidades, quienes implicarán a todo el profesorado encargado de la docencia de cada curso, con el fin de celebrar una serie de reuniones durante el cuatrimestre; estas reuniones se llevarán a cabo antes del inicio de las clases (con el objetivo de marcar las directrices a seguir durante las mismas, evitar el solapamiento de contenidos así como otras cuestiones de carácter docente), durante el desarrollo de las mismas y al final del cuatrimestre (para verificar la consecución de los objetivos marcados al principio).

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha explicitado el personal académico disponible con más de la mitad de los profesores funcionarios y un bajo porcentaje de profesores asociados. Se ha indicado también el número de sexenios y de quinquenios, y se considera adecuado con relación a los alumnos y los créditos que hay que impartir.

Se ha especificado el personal de apoyo disponible en el apartado de la solicitud de otros recursos humanos disponibles, haciendo hincapié en el personal de Gestión. Todo este personal de apoyo se considera suficiente.

Se hace referencia a los mecanismos establecidos para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha especificado los medios materiales previstos en la Universidad de Jaén, así como su revisión. Hay una gran atención a los criterios de accesibilidad, expuestos de una u otra manera en distintas partes de la memoria.

Se especifican y se menciona el Premio ya en 2006 al Proyecto de Accesibilidad Global en la Universidad de Jaén y convenios con IMSERSO/ONCE en colaboración con FUNDOSA para la realización del proyecto INFOACCESIBILIDAD.

Se han establecido los mecanismos para la revisión y mantenimiento de los materiales.

Criterio 8. Resultados previstos

Se evidencian valores cuantitativos coherentes de las tasas que recoge el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y la Guía de referencia para la evaluación de las solicitudes de verificación de Grado y Máster de la Junta de Andalucía (Graduación 50%, Abandono 20%, Eficiencia 85% y rendimiento 85%), acordes a los últimos valores publicados en las Estadísticas de Educación del Ministerio de Educación y Formación profesional del Gobierno de España tanto a nivel nacional como a nivel autonómico y de Universidad por rama de conocimiento.

Se evidencia una sistemática general tomando como referencia la normativa tanto a nivel de Universidad (Estatutos, Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC, las Normativas de organización académica aprobadas por Consejo de Gobierno y Reglamento académico y

evaluación de los alumnos) así como otras acciones para favorecer el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus estudiantes.

Dentro de esta sistemática desarrollada procedimentalmente en el SGIC de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, destacan dos procedimientos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes del Título, como son el PC07- Procedimiento de Evaluación del aprendizaje y el PC11- Procedimiento de Resultados académicos

Se ha evidenciado adecuadamente la estimación de los valores de las tasas y su justificación a partir del perfil de ingreso recomendado, el tipo de estudiantes que acceden al plan de estudios, y otros elementos del contexto que se consideren apropiados. Toda la información al respecto se ha incorporado en la Memoria.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Dentro del punto 3 del Manual del SGIC del Centro, en su punto 3.4.3, se evidencia tanto la identificación de la Comisión de Garantía de Calidad como órgano responsable del SGIC como sus funciones, composición, y normas de funcionamiento a nivel del Centro.

Se tiene en cuenta en el sistema interno de garantía de calidad la actuación de la llamada "Comisión de garantía de calidad".

Se ha especificado la participación de todos los actores implicados en el sistema interno de Garantía de Calidad.

Alineado con la Política de Calidad del Centro se evidencian diferentes procedimientos que establecen quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza, procedimientos interrelacionados con un nexo común sobre el procedimiento PM01-Medición, análisis y mejora continua para su seguimiento y medición, algunos de estos procedimientos son PC02. Revisión y Mejora de los Títulos, PC07. Evaluación del aprendizaje y PC06. Planificación y desarrollo de las enseñanzas.

Se evidencian el procedimiento PC08. Movilidad de los Estudiantes donde se identifican los responsables y se establece la sistemática para asegurar el correcto desarrollo, evaluación, seguimiento y mejora de los programas de movilidad para todos los Títulos oficiales impartidos en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Se evidencian los procedimientos PC13 - Inserción Laboral y PM02 - Satisfacción, expectativas y necesidades, donde se identifican los responsables y se establece la sistemática para recoger la información de los egresados de los Títulos oficiales impartidos

en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, así como su evaluación, seguimiento y mejora.

Dentro del SGC de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se evidencia el procedimiento PA04-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS (S-Q-R-F) que establece los responsables y la sistemática de recogida, tratamiento, análisis y mejora continua de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones de los Títulos oficiales del Centro.

Se evidencia el procedimiento PC15 - Extinción de un Título, donde se realiza el desarrollo documental de los criterios específicos para la extinción del Título, describiendo criterios y casos preestablecidos para la posible interrupción del Título (temporal o definitiva) así como los mecanismos que garanticen los derechos y deberes de los grupos de interés implicados, en especial los de los estudiantes.

Se evidencia el procedimiento PA04-PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS (S-Q-R-F) que establece los responsables y la sistemática de recogida, tratamiento, análisis y mejora continua de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones de los Títulos oficiales del Centro.

Se evidencia el procedimiento PC15 - Extinción de un Título, donde se realiza el desarrollo documental de los criterios específicos para la extinción del Título, describiendo criterios y casos preestablecidos para la posible interrupción del Título (temporal o definitiva) así como los mecanismos que garanticen los derechos y deberes de los grupos de interés implicados, en especial los de los estudiantes.

Se acepta la información sobre el proceso en curso en la UJA para la revisión y la mejora del sistema (SGC optimizado) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

La Memoria aporta información sobre la Rendición de cuentas a los grupos de interés: El alumnado, profesorado y personal de apoyo del centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02). Además, participan también en los Consejos de Departamento y en otros órganos como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno, y sus respectivas comisiones. Empleadores/as, Administraciones Públicas y Sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad de Jaén, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Decanato. Desde los Vicedecanatos de Título y desde el Vicedecanato de Relaciones Institucionales y Proyección Social, y el Vicedecanato de Prácticas y Convenios, se mantiene una relación más directa con las empresas u organismos empleadores, ya sea con las direcciones de las mismas o su personal que son en muchos casos tutores/as externos/as bien de Trabajos Fin

de Grado, bien de prácticas externas, en aquellas titulaciones que las contemplan en su plan de estudios. Además, para todos los títulos se realizan Jornadas de Salidas Profesionales, donde es invitada una muestra de los representantes de las distintas empresas y hay un contacto previo y directo con los futuros egresados/as.

El Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación mantiene una comunicación fluida sobre su gestión con los grupos de interés. Concretamente, rinde cuentas en la Junta de Facultad (cuyos miembros son profesorado con docencia en los títulos de la Facultad, estudiantes de dichos títulos y PAS), también la comunicación es ágil con la Facultad (directamente desde el Decanato, e indirectamente mediante los representantes de Departamento en la Junta de Facultad), y también con el Rectorado donde el Equipo Decanal participa en distintas comisiones.

Junto a lo anterior, se elabora una Memoria de gestión de forma anual que se defiende en la Junta de Facultad, y tras su aprobación en la misma, es publicada en la página web del Centro y en la que recogen los principales resultados de las actividades realizadas.

Asimismo, se elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, tras su análisis, las propuestas de mejora consecuentes tras ser analizadas en las Comisiones de Seguimiento de los títulos, y que se recogen en los planes de mejora anuales que se elaboran y, tras su aprobación posterior en Junta de Facultad, son publicados en la web del Centro.

Además, con el objetivo de conocer la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación cuenta con un procedimiento documentado (PM02). Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC (PM01) sobre medición, análisis y mejora (análisis de resultados).

Con objeto de poder demostrar la implicación de los diferentes grupos de interés, en el SGC optimizado se refuerza el concepto de participación de estos, para lo que se establecen mecanismos claros para la identificación de grupos de interés, clasificación de niveles de participación, tipos de comunicación, relación entre tipo de comunicación y niveles de participación de los grupos de interés, así como la rendición de cuentas correspondiente.

Se aporta información al respecto de la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: en relación con la incorporación de nuevos aspectos en el programa DOCENTIA, el profesorado lo solicita cuando hace una solicitud de una nueva acreditación, en este sentido, se solicitan informes tanto a las Direcciones de Departamento como a las Facultades sobre la labor docente del profesorado. En este informe se evalúan cuatro ámbitos: planificación de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados obtenidos e innovación y mejora de la actividad docente. Junto a esto se evalúa si hay quejas o expedientes abiertos para el/la docente. Y se remite dicha información al Vicerrectorado de

Profesorado y Ordenación Académica, que a su vez lo remite a la Comisión de Evaluación existente para el DOCENTIA formada por miembros de las distintas ramas de conocimiento (Ingenierías y Arquitectura, Ciencias, Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Arte y Humanidades) junto con la persona responsable del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica la persona responsable del Secretariado de Ordenación Académica y Evaluación de la Actividad Docente, un representante de la DEVA, un miembro de cada uno de los sindicatos y un representante del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Jaén. Estos apartados son evaluados individualmente y se puede obtener una valoración final de desfavorable, favorable, muy favorable o excelente. En los casos en los que el/la solicitante no está de acuerdo con la puntuación obtenida puede reclamar ante la Comisión para la Resolución de Recursos a la puntuación obtenida en el DOCENTIA.

El SGC optimizado incluye en su procedimiento para la gestión del personal docente un apartado específico para la gestión de la calidad de la actividad docente / Programa DOCENTIA-Universidad de Jaén, en el que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro desarrolla y aplica los mecanismos de control de calidad de los títulos que imparte, entre ellos, la evaluación de los resultados de la evaluación de la actividad docente del personal académico.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha definido el año de impartición del Título y el cronograma de implantación sucesiva.

Se ha previsto la adaptación de estudiantes anteriores al nuevo plan de estudios, con su tabla correspondiente de adaptaciones.

En Córdoba, a 09/06/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego